



**Igualdad Sustantiva
entre Mujeres y Hombres**



¿Qué son las Reglas de Operación (ROP)?

- Principal instrumento normativo de una intervención pública que es programa social y/o otorga apoyos públicos.
- En ellas se establecen los objetivos del beneficio o apoyo que entregan, los requisitos para obtenerlos, los alcances que tienen y la forma de gestionarlos.
- Las ROP también hacen explícita la lógica de la intervención, los resultados que se pretenden alcanzar y el procedimiento para entregar los beneficios.



Importancia de las Reglas de Operación (y lineamientos)

Instrumento **multipropósito** de intervenciones públicas con teoría de cambio.
programas públicos presupuestarios

Programas presupuestarios CONAC
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS (Principalmente ROP) "S"
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES (LOP)

Multipropósito

1. Normativo.
2. Memoria institucional: evolución, operación, objetivo, gestión
3. Mejora orientación a resultado: consistencia diseño-operación-resultados
4. Claridad ejercicio y comprobación de gastos.
5. Transparencia y rendición de cuentas

Articulación Planeación-Presupuestación

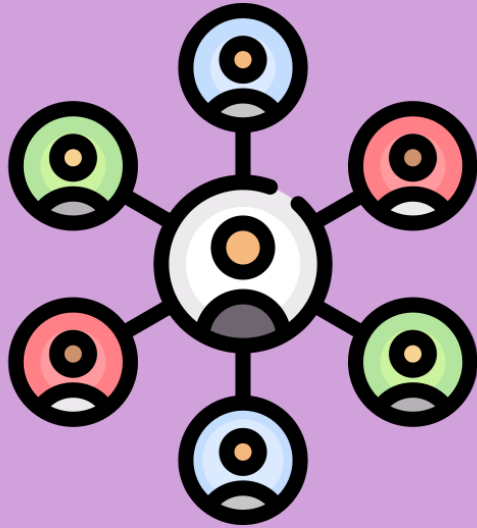
- Un problema público a resolver
- Identificación de grupo afectado por el problema
- Un conjunto de decisiones, actividades, bienes y servicios
- Resultados u objetivos a conseguir
- Ser ejecutado por actores sociales, privados o públicos
 - Criterios de elección: ROP
 - Por asignación directa: LOP

Multi actores

Dependencias y entidades ejecutoras (2016)
SPPC – Evalúa Jalisco (2016)
Coordinación de Transparencia (2017)
Contraloría del Estado (2018)
Coordinaciones (2019)
SHP (2019)
Jefatura de Gabinete (2019)
SGG (2019)

De manera interna, participan en su construcción:

1. Secretaría Paola Lazo y la Coordinación General de Planeación, Evaluación y Seguimiento
2. Dirección de Planeación Programática
3. Dirección que opera el programa:
 - a. Subsecretaría de Igualdad de Género
 - b. Dirección de Fortalecimiento Municipal
 - c. Dirección de Transversalización e Institucionalización de la Perspectiva de Género
 - d. Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
 - e. Dirección de Acceso de las Mujeres a la Justicia
 - f. Dirección de Prevención de las Violencias
4. Direcciones soporte:
 - a. Dirección Administrativa
 - b. Dirección Jurídica

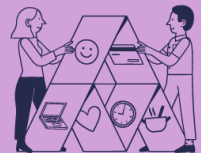
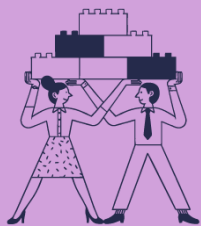


Estructura de las ROP





SECCIÓN I. PARTICULARIDADES DEL PROGRAMA



1. Fundamentación y motivación jurídica

1. **Fundamentación:** marco jurídico.

2. **Motivaciones o consideraciones:** justifica la necesidad de emitir las ROP.

3. **Autoridad competente:** tiene la facultad de interpretar las ROP.



2. Introducción y antecedentes

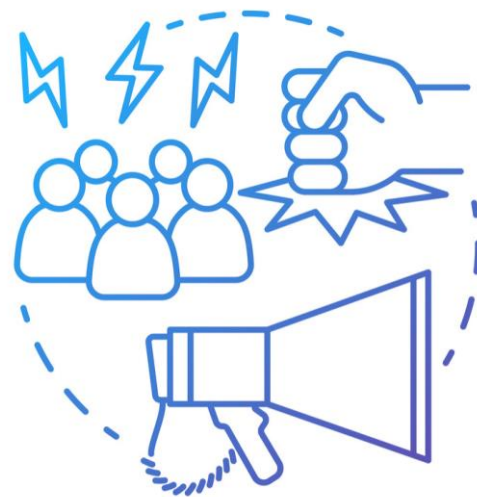
Se resume el contenido de las ROP y se describen los resultados previos de la intervención pública.



3. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA PÚBLICO Y LA INTERVENCIÓN

3.1 Identificación, definición y descripción del problema o necesidad

- Se define el problema público que se quiere atender.
- Se describen sus causas y consecuencias.
- Se dimensiona cuantitativamente la magnitud del problema.



Social problems

3.2 Descripción de la lógica de la intervención

- ¿Cómo es que el programa pretende incidir o cambiar la situación negativa o problema?
- ¿Cuál es el resultado o cambio que se pretende generar en la población afectada.
- Se expone la lógica-causal del programa social.



4. Información básica.

<p>4.1 Información general.</p>	<ul style="list-style-type: none"> → Nombre de la Rop. → Modalidades de apoyo. → Derecho social y humano.
<p>4.2 Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> → Eje y objetivo de gobernanza. → Temática y objetivo sectorial. → Resultado específico. → ODS.
<p>4.3 Información administrativa-organizacional</p>	<ul style="list-style-type: none"> → Dependencia o unidad responsable.

<p>4.3 Información administrativa-organizacional</p>	<p>→ Dirección general o unidad ejecutora de gasto.</p>
<p>4.4 Información programática-presupuestal.</p>	<ul style="list-style-type: none">→ Tipo de programa.→ Presupuesto autorizado.→ Clave presupuestal corta.→ Partida de gasto.→ Clave del programa presupuestario.→ Nombre del programa presupuestario.→ Gastos de operación.



SECCIÓN II. Objetivos y alcances del programa

5. Objetivos generales y específicos.

- Fin último al que se dirige la intervención.
- Debe ser claro, conciso y explícito.
- Estructura del objetivo general:

Población objetivo

+

El cambio que se espera lograr

- Basado en el diagnóstico (apartado 3.1).
- **Objetivos específicos:** medios, procesos u actividades, de corto o mediano plazo, que forman parte de la intervención pública. éstos deben ser coherentes y lógicos con el objetivo general.

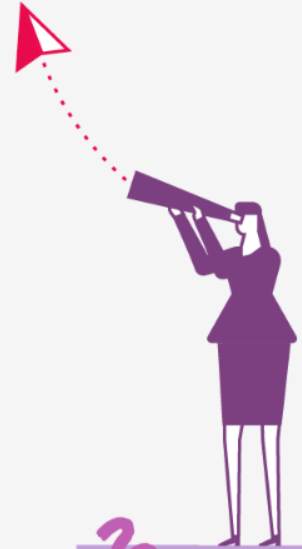
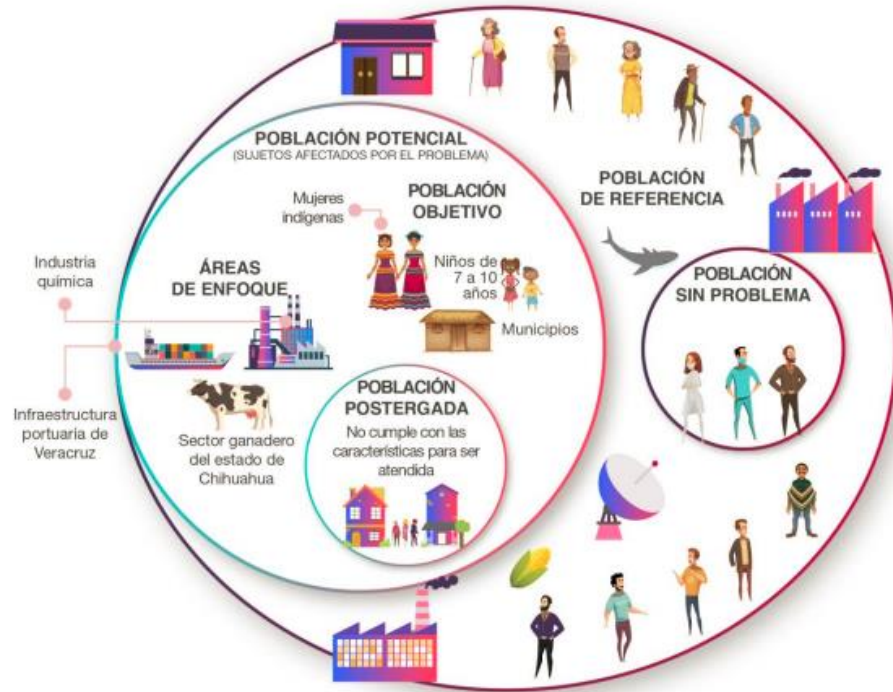


Figura 7.3 Identificación de tipos de población



6. Población potencial y objetivo.

Estas poblaciones deben de estar afectadas por el problema público y serán descritas y cuantificadas a través de sus características sociales, etarias, económicas, de género, etc.

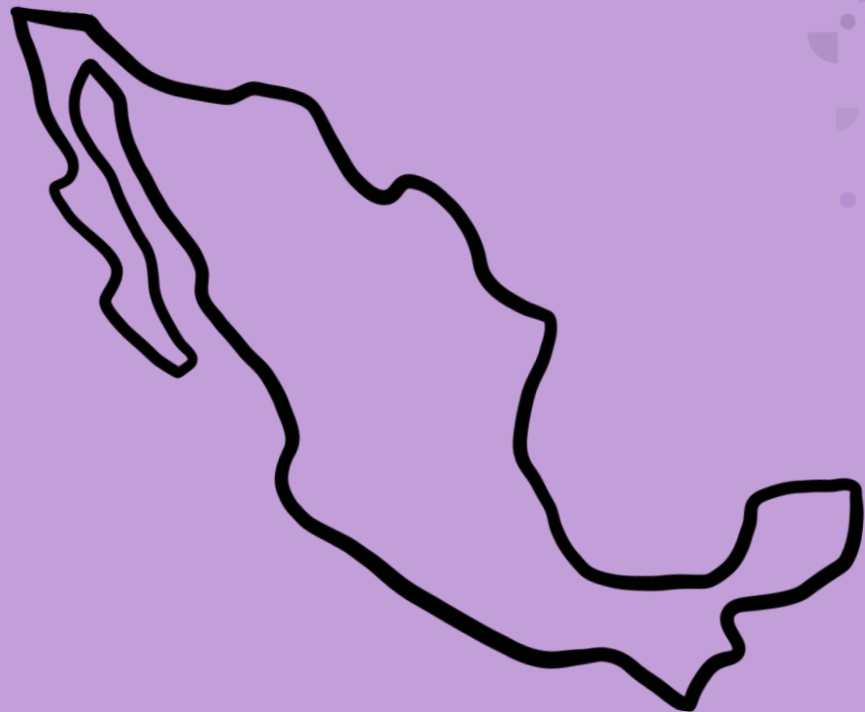
7. Cobertura geográfica.

Alcance territorial de los apoyos o beneficios otorgados por la intervención pública. Delimita la población que puede acceder a los apoyos de la intervención según criterios territoriales, como son las regiones, los municipios o las localidades.



8. Programas potencialmente complementarios.

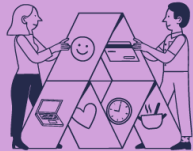
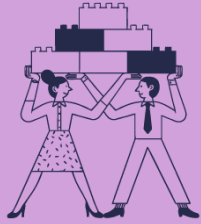
Identificar la posible existencia de programas públicos, presupuestarios, de desarrollo o alguna otra acción o intervención, que den complementariedad o coincidan en las actividades desarrolladas por el programa.





SECCIÓN III. Operación y gestión

9. Características de los apoyos.



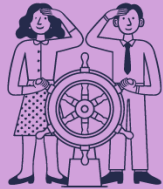
- Se describen los apoyos o beneficios que otorga la intervención pública.
- Generalmente son económicos, en especie, servicios u obras de infraestructura.
- Información mínima que debe contener este apartado:
 - ◆ 9.1 Tipos o modalidades de beneficios o apoyos.
 - ◆ 9.2 Cantidades (montos) y rangos de beneficios o apoyos.
 - ◆ 9.3 Temporalidad.

10. Selección de beneficiarios.

Los beneficiarios son las personas, instituciones, organizaciones, localidades, ayuntamientos, etc., que reciben los apoyos o beneficios de los programas gubernamentales, los cuales se desprenden invariablemente de la población objetivo.



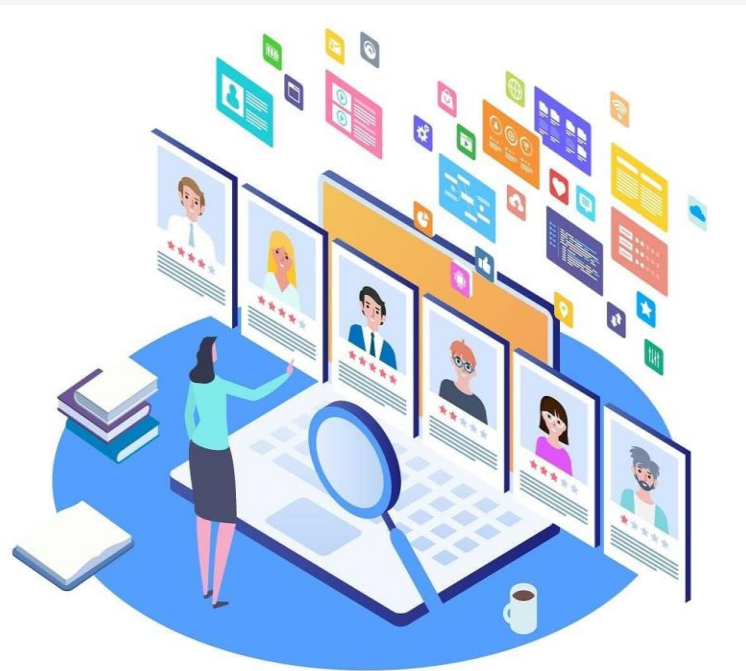
10.1 Criterios de elegibilidad y requisitos



- **Criterios de elegibilidad:** Características o condiciones que las personas, instituciones, organizaciones, etc., deben cumplir para poder acceder a los beneficios de los programas.
- **Requisitos:** Documentos o evidencias que los solicitantes deberán presentar para demostrar que cumplen con los criterios de elegibilidad.

10.2 Proceso de selección.

Se describen las fases (o pasos) y trámites que deben seguir los solicitantes para poder acceder al programa; así como el procedimiento de selección, es decir, de inclusión o exclusión de los solicitantes.



10.3 Derechos, obligaciones, causales y procedimientos de baja.

Se detallan los derechos y las obligaciones que tanto los beneficiarios como quienes entregan los apoyos contraen durante la duración del programa; así como las causales de baja y el procedimiento de baja.





II. Proceso de operación o instrumentación.

Se describe el proceso y los subprocesos que forman parte de la operación del programa o intervención. Cada uno de los procesos del programa deberán ser descritos a detalle, mencionando todas las fases, actores, actividades, responsables, plazos y trámites involucrados. Se recomienda representar gráficamente los procesos.

12. Ejercicio y comprobación del gasto

- Clarificar el proceso de solicitud de recursos, ejercicio y comprobación del gasto de los recursos autorizados.
- Modalidades de apoyo:
 - Económicos = monetarios.
 - En especie = Bienes, servicios o infraestructura.
- Tipo de ejercicio del recurso:
 - A través de la dependencia.
 - A través de la Secretaría de Hacienda Pública.
- Calendarización, comprobación del gasto y gastos indirectos (en caso de que aplique).





SECCIÓN IV. Mecanismos de verificación y evaluación de resultados

13. Indicadores de resultados y valor público

- Valoran el avance y cumplimiento de los objetivos del programa o intervención pública.
- Al menos un indicador por cada insumo, actividad, producto y resultado.
- Los indicadores deben contener nombre, descripción, método de cálculo, meta y medios de verificación.
- Si la intervención coincide con un programa presupuestario incluir la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- Incluir un indicador de desempeño pertinente, explícito y que mida los resultados alcanzados.
- Incluir la cadena de valor.



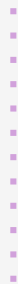


14. Seguimiento o monitoreo.

Se especifica cuáles son los **mecanismos de seguimiento o monitoreo para comunicar los avances** parciales de los indicadores de resultados y valor público. Útiles para **rendir cuentas y valorar los resultados** del programa.

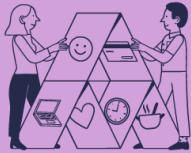
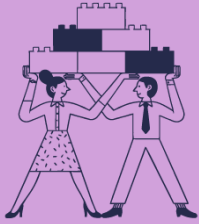


Reporte o Informes



Plataformas
tecnológicas

15. Evaluación.



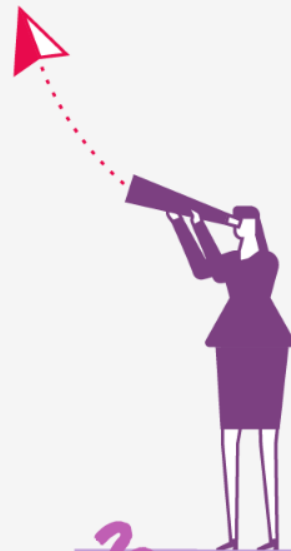
- **Agenda de evaluación:** programa de actividades en materia de evaluación, planteadas a corto, mediano y largo plazo.
- **Dimensiones a evaluar:** calidad del diseño, eficiencia de sus procesos, cumplimiento y eficacia de sus resultados, valoración ciudadana de los apoyos o beneficios, impacto de sus apoyos, etc.
- Pueden ser internas o externas.



SECCIÓN V.
Transparencia y
rendición de
cuentas

16. Transparencia y difusión

- **Transparencia:** medidas que el programa adopta para la publicación de información relacionada con la gestión.
- **¿Qué información se hace pública?**
 - Asignación de los beneficios.
 - Avance en el ejercicio del gasto público.
 - Avance en el cumplimiento de metas.
 - Avance en los indicadores de gestión y desempeño.
 - Evaluaciones realizadas al programa.
- **Especificar las páginas web** donde se publicará la información, **establecer los medios de contacto** para atender dudas y **contemplar si hay otros medios de difusión** de información.



16. Transparencia y difusión (2)

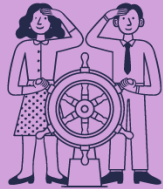
Difusión: acciones de socialización del programa con la finalidad de que los posibles beneficiarios lo conozcan y tengan la oportunidad de solicitar sus beneficios.

Se expondrán los canales de comunicación que el programa utiliza para darse conocer a la ciudadanía y las medidas que adopta para que la difusión sea imparcial, oportuna y de forma culturalmente pertinente.

17. Padrón de beneficiarios.



Generación y publicación, en formato de datos abiertos, de la relación de personas, instituciones, organizaciones, ayuntamientos, etc., que reciben apoyos o beneficios de la intervención pública.



Especificar la autoridad responsable de integrarlo y actualizarlo, su periodo y procedimiento de actualización, los datos de los beneficiarios que se harán públicos y el portal web donde se publicarán.

18. Contraloría y participación ciudadana.

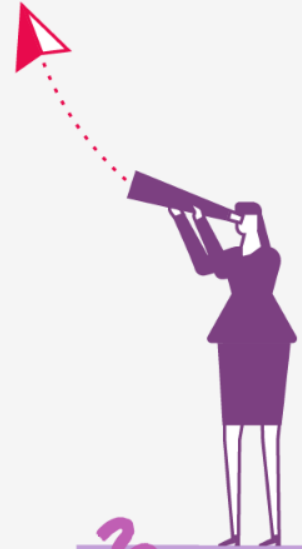




SECCIÓN VI. Otros

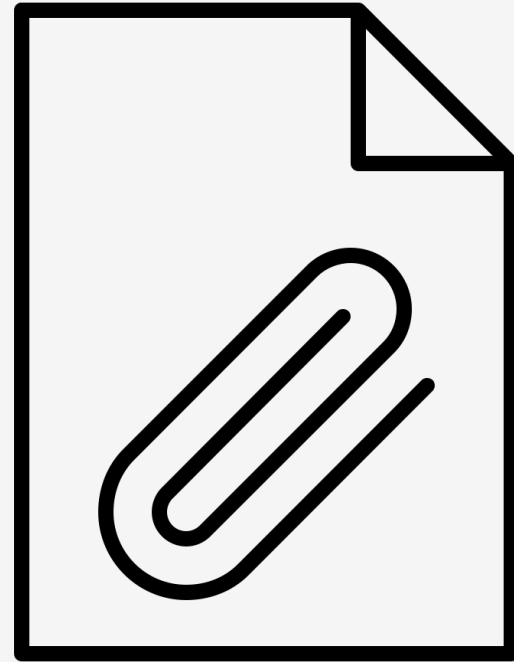
19. Convocatoria.

- Se expide una vez publicada la ROP y debe apegarse al plan de ejecución de la misma.
- Una convocatoria exclusiva por cada modalidad de apoyo.
- Contenidos:
 - Bases.
 - Participantes.
 - Características generales.
 - Etapas (en su caso).
 - Vigencia.
 - Datos para dudas y aclaraciones.
 - Criterios de selección.
 - Aviso de privacidad.
 - Otros (en su caso).



10. Selección de beneficiarios.

Adjuntar todos los documentos que den soporte o se mencionen en el documento general de Reglas de Operación y los que se considere necesario por las o los responsables del programa.

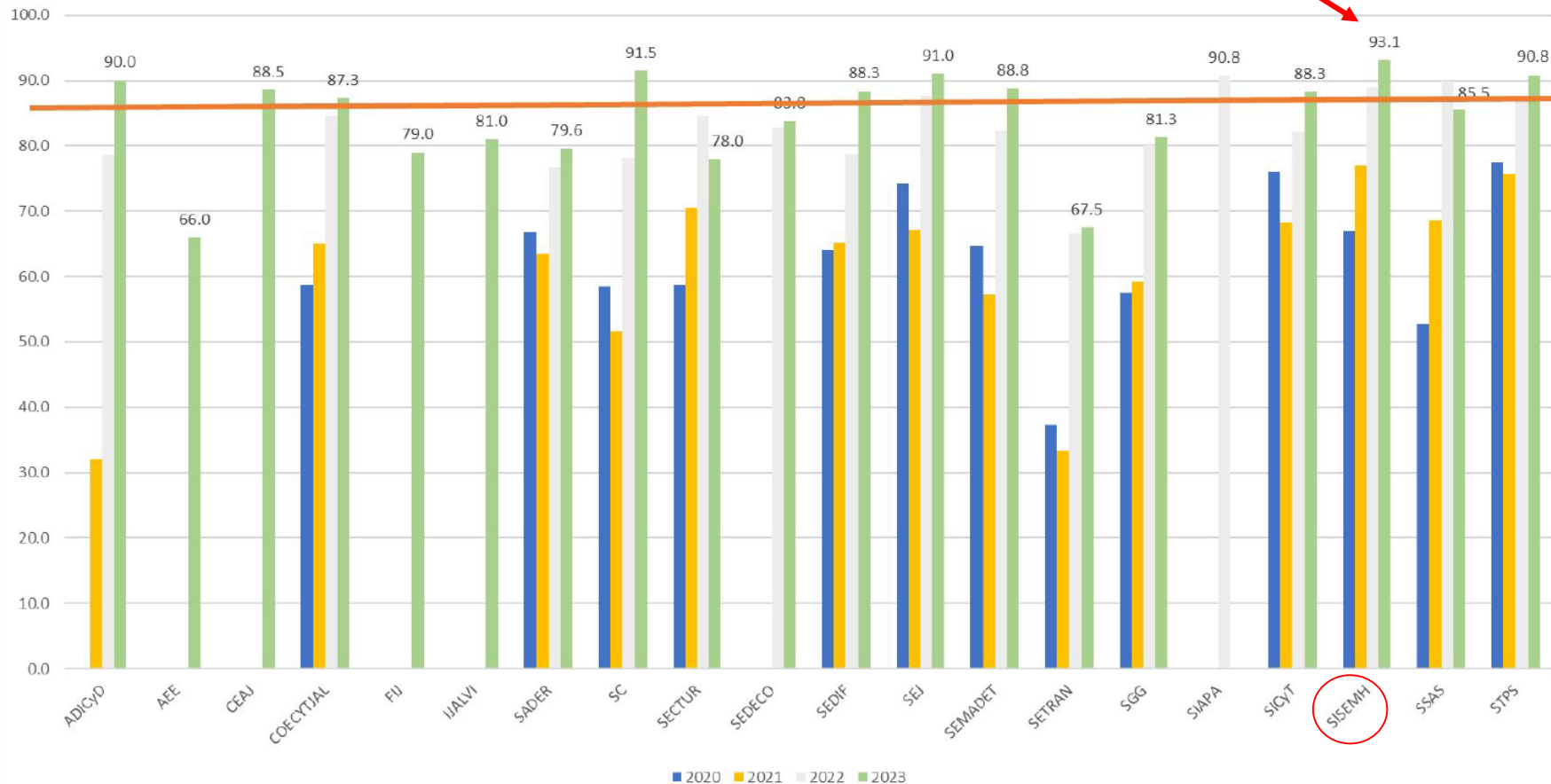


WWW.ULTRACOLORINGPAGES.COM



Evaluaciones de las ROP

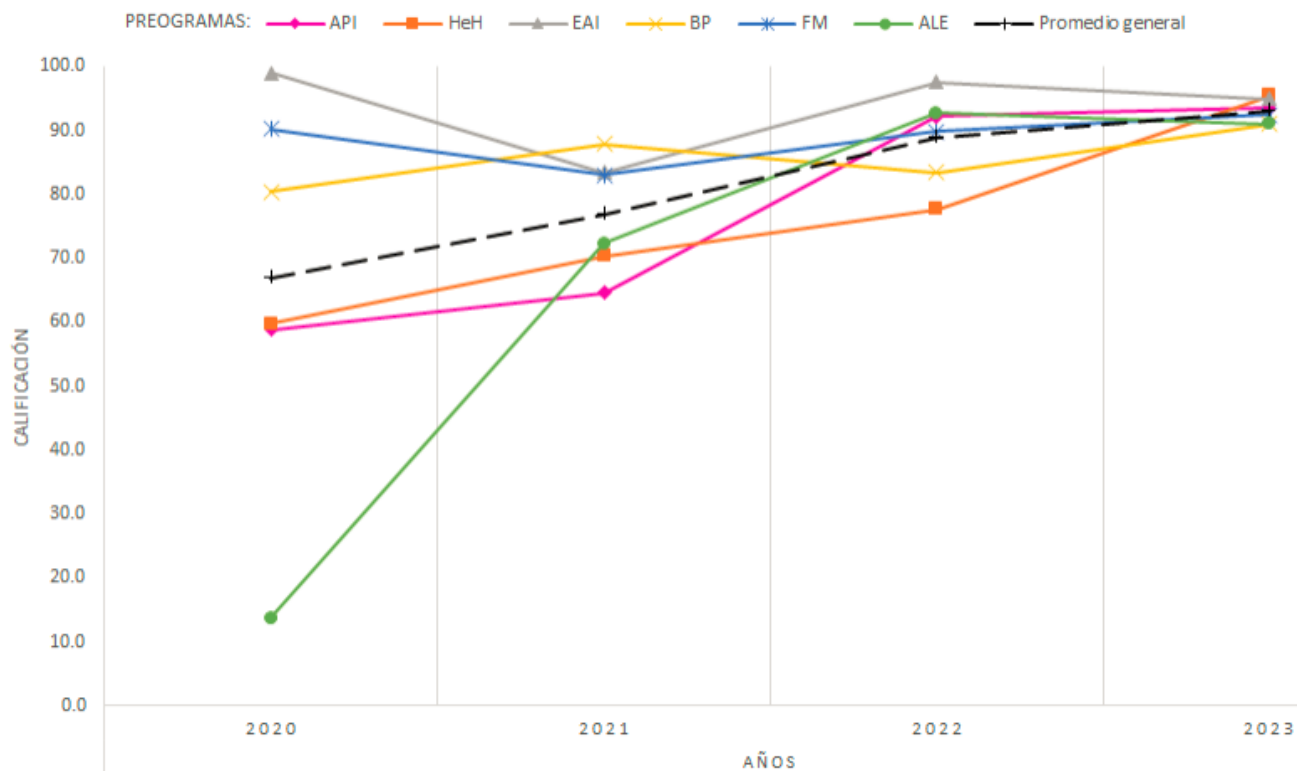
Calificaciones ROP 2023-2020 Promedio por Dependencia o Entidad



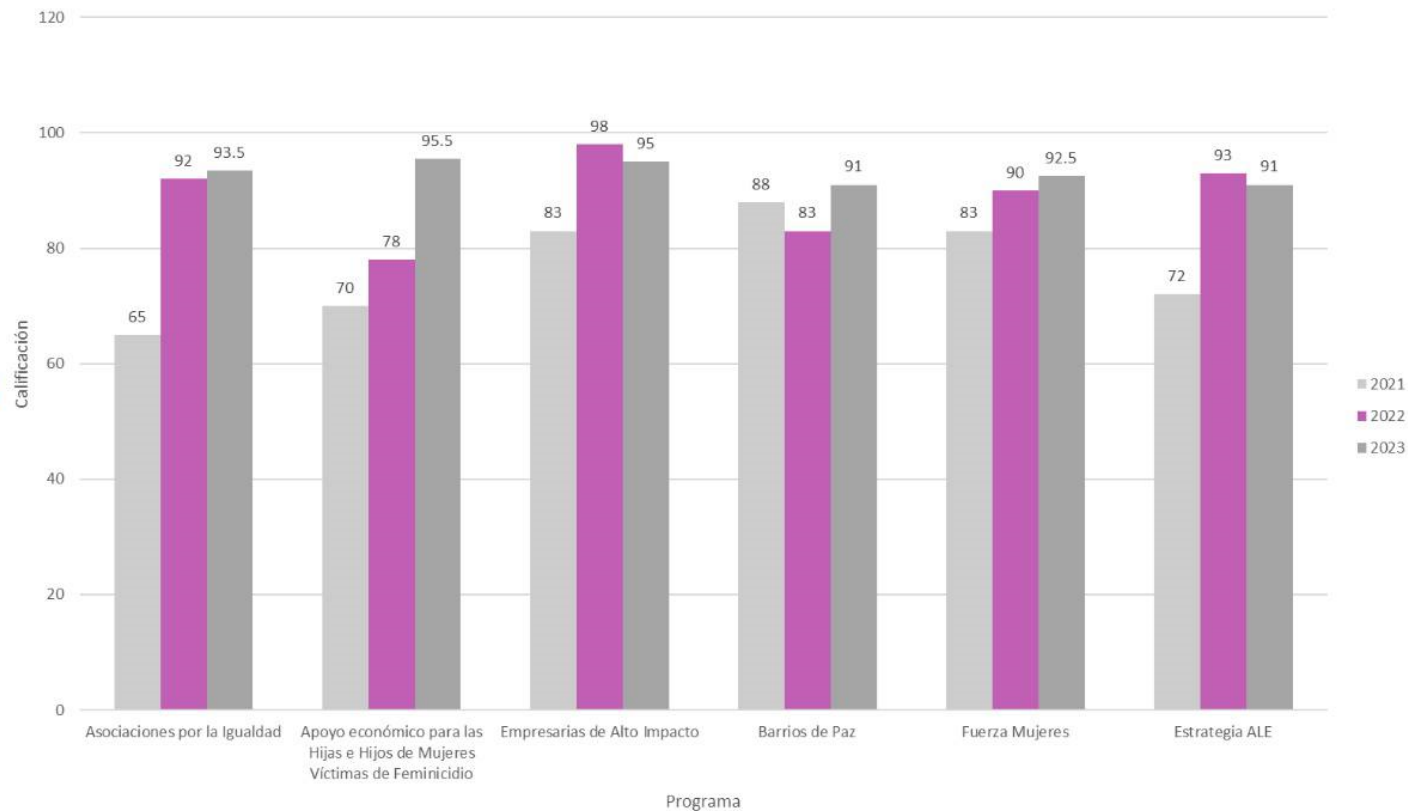
Calificaciones históricas de las ROP de la SISEMH

Calificaciones globales base 100 para el periodo 2020-2022		Años			
Secretaría o Dependencia	Nombre del programa	2020	2021	2022	2023
SISEMH	API	58.8	64.6	92.2	93.5
SISEMH	HeH	59.8	70.4	77.7	95.5
SISEMH	EAI	99.0	83.5	97.6	95.0
SISEMH	BP	80.4	87.9	83.5	91.0
SISEMH	FM	90.2	83.0	89.8	92.5
SISEMH	ALE	13.7	72.3	92.7	91.0
SISEMH	Promedio general	67.0	76.9	88.9	93.1

CALIFICACIONES HISTÓRICAS DE LAS ROP (PERIODO 20-23)



Comparativo de calificaciones de ROP del 2021, 2022 y 2023



Bibliografía

Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana (2023). *Guía para la elaboración de Reglas de Operación del Gobierno del Estado de Jalisco*. Gobierno del Estado de Jalisco.

<http://seplan.app.jalisco.gob.mx/evalua/monitoreo/guia-rop>

Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana (2022). *Base de datos del Diagnóstico 2022 de Reglas de Operación del Gobierno de Jalisco*. Gobierno del Estado de Jalisco.

<https://evalua.jalisco.gob.mx/monitoreo/evaluacion-rop>





**Igualdad Sustantiva
entre Mujeres y Hombres**

